JEZQADO SUPERIOR DE CALIFORNIA,CONDADO DE TULARE Recaudacion de Cuentas Morosas 221 S Mooney Blvd, Room G-28 Visalia, CA 93291 Phone 559-730-5000	For court use only
Demandante: LA FISCALIA DEL ESTADO DE CALIFORNIA VS.	
Demandado:	
AVISO Y RENUNCIA DE DERECHOS PARA ACEPTACION DE LA FIANZA	Numero de caso
Soy el acusado en este caso y se me ha acusado de las siguientes infracciones del código vehicular que no require mi presencia ante un juez.	
a. §b. §c. §d. §	e. §
Al optar por pagar y perder la fianza, renunciará a los siguientes derechos:	
A. A comparecer ante el juzgado sin depósito de fianza para la acusación formal, la declaración de culpabilidad y la sentencia;	
B. Solicitar y tener un juicio ante un juez, para impugnar los cargos sin depósito de la fianza, a menos que el juzgado ordene fianza;	
C. Tener un juicio sin demora y tener los cargos sobreseidos si se solicita un juicio sin demora y no otorgado;	
D. De ser representado por un abogado a su cuenta;	
E. De citar o presentar testigos y pruebas físicas usando el poder del juzgado sin costo alguno y para dar su version de los hechos;	
F. Carear y contra interrogar a todos los testigos que bajo juramento den testimonio en su contra; y	
G. De permanecer en silencio y no testificar;	
RENUNCIA DE DERECHOS  Al firmar a continuación, declaro que he leído y entiendo estos derechos y que voluntariamente renuncio a estos derechos y que entiendo y acepto los términos y las consecuencias de mi declaración.	
Firma: Fecha:_	

## DIFICULTADES ECONOMICAS Y PLANES DE PAGOS

Si llega a surgir algún cambio en su situación económica, en cualquier momento antes del pago final, usted puede solicitarle al juez que considere su capacidad de pagar. Al considerar su capacidad de pagar, el juez puede modificar su plan de pagos, permitir que haga servicio a favor de la comunidad (si existe en su área) en lugar de pagar la cantidad completa, o suspender toda o parte de la multa. El juez NO está obligado a otorgarle alguna de las opciones antes mencionadas y el juez puede negarle su solicitud. Usted puede programar una audiencia con el juez para la lectura de cargos sin un depósito de la fianza.

COL-002

Mandatory Form